

Bituima, 22 de septiembre de 2026

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE BITUIMA-CUNDINAMARCA

Referencia: Observaciones al proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía No. 006-2026.

Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN CULTURAL DEL XXI FESTIVAL DE DANZA TRADICIONAL, VII ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZA Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS COMUNALES 2026 A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE BITUIMA CUNDINAMARCA.**

Cordial saludo,

En ejercicio del derecho de participación y de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal, consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, respetuosamente me permito formular las siguientes observaciones, con el fin de que sean valoradas por la Entidad.

1. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Respetuosamente se solicita a la Entidad revisar y considerar la inclusión, dentro de los factores de calificación del proceso de Selección Abreviada SAMC-006-2026, los criterios relacionados con la disponibilidad y compromiso efectivo de los componentes esenciales para la ejecución del objeto contractual, particularmente en lo referente a los artistas o agrupaciones participantes, y los jueces requeridos para el desarrollo de los Juegos Comunes 2026.

En tal sentido, se solicita que se contemple como factor de calificación o mecanismo de acreditación la presentación de cartas de compromiso suscritas por los artistas o agrupaciones ofertados, en las cuales se manifieste su disponibilidad para participar en las fechas y actividades previstas; asimismo, respecto de los Juegos Comunes, la presentación de cartas de compromiso o documentos que acrediten la disponibilidad de los jueces necesarios para las disciplinas contempladas.

Lo anterior permitiría a la Entidad verificar desde la etapa de selección que los proponentes cuentan con la capacidad real de disponer de los recursos humanos y logísticos ofrecidos, reduciendo riesgos asociados a la sustitución de artistas, dificultades de transporte o falta de disponibilidad de jueces durante la ejecución contractual.

De conformidad con el transporte solicitamos a la entidad se integre como factor de calidad (transporte), con el fin de que el proponente ofrezca y garantice el equipo mínimo de

vehículos y de cumplimiento al objeto del contrato y el plazo establecido, sin que se generen costos adicionales a la entidad.

El equipo requerido ofrecido es el siguiente:

Equipo	Cantidad	Disponibilidad	Modelo
Buses con capacidad entre 20 a 40 pasajeros	2	100%	2015 en adelante

El proponente deberá contar con la carta de disponibilidad de los buses y la capacidad, con una disponibilidad del 100%, los cuales serán utilizados entre los trayectos Bogotá - Bituima -Bogotá y de las 16 veredas a el casco urbano del municipio de Bituima Cundinamarca, los demás requisitos que solicite la entidad a los posibles oferentes solicito sean integrados mediante adenda.

Solicitud

1. Se solicita, por tanto, que la Entidad analice la pertinencia de incorporar estos elementos dentro de los criterios de evaluación, asignándoles una valoración objetiva y proporcional, de manera que guarden relación directa con las necesidades identificadas y con las condiciones de ejecución del objeto contractual.
2. Se solicita a la entidad tener en cuenta las respectivas observaciones ya que tienen una finalidad preventiva, para consolidar las reglas definitivas del proceso mediante adenda, ya que se puede afectar la planeación, la claridad de las reglas, la selección objetiva, la pluralidad de oferentes y la adecuada distribución de los riesgos.

Cordialmente


Deisy Milena Castillo
Tel 3138860908